

Bases y Condiciones

Promoción “La Gran Hinchada Milagrosa”

1. Organizador

La promoción es organizada por la Cooperativa Multiactiva Medalla Milagrosa Ltda., en adelante, “la Cooperativa”.

2. Vigencia

La promoción tendrá vigencia desde 1 de marzo hasta 23 de junio de 2026, válida en todo el territorio de la República del Paraguay.

3. Premios y sorteos

Primer sorteo - 1 de junio

- 2 TVs Smart 65”
- 3 Kits Mundialista (Cada kit contiene una remera de la Gran Hinchada Milagrosa + 24 latas de cerveza de la Gran Hinchada Milagrosa The Hop + Vaso térmico)
- 1 Mesa en The Hop con voucher de ₡ 1.000.000 en consumisión
- 1 parrilla con diseño exclusivo + voucher de ₡ 1.000.000 para asado

Segundo sorteo - 15 de junio

- 2 TVs Smart 65”
- 3 Kits Mundialista: (Cada kit contiene una remera de la Gran Hinchada Milagrosa + 24 latas de cerveza de la Gran Hinchada Milagrosa The Hop + Vaso térmico)
- 1 Mini Visicooler de 70 litros con 36 latas de cerveza de la Gran Hinchada Milagrosa The Hop
- 1 parrilla con diseño exclusivo + voucher de ₡ 1.000.000 para asado

Tercer sorteo – 24 de junio

- 2 TVs Smart 65”
- 3 Kits Mundialista (Cada kit contiene una remera de la Gran Hinchada Milagrosa + 24 latas de cerveza de la Gran Hinchada Milagrosa The Hop + Vaso térmico)
- 1 Mesa en The Hop con voucher de ₡ 1.000.000 en consumisión
- 1 parrilla con diseño exclusivo + voucher de ₡ 1.000.000 para asado

Premios adicionales por clasificación

En caso de que la Selección Paraguaya clasifique a una nueva instancia del Mundial, el sorteo adicional correspondiente se realizará un (1) día antes de la disputa del partido, y participarán todos los puntos generados y validados durante la vigencia de la promoción.

- **Diesiseiavos de final:** 1 TV 65”
- **Octavos de final:** 1 TV 65”

- **Cuartos de final:** 1 TV 65"
- **Semifinal:** 1 TV 65"
- **Final:** 1 TV 65" + 1 parrilla con diseño exclusivo con voucher de 10 kilos de asado

4. Mecánica de participación - Sistema de puntos

El sistema de puntos será de carácter acumulativo y se computará exclusivamente por las operaciones realizadas durante el período de vigencia de la promoción, conforme a la mecánica que se detalla a continuación.

Depósitos o transferencias recibidas desde otra entidad en cuentas de ahorro a la vista:

Monto	Puntos
De 100.000 hasta 500.000 de guaraníes	1
De 500.001 hasta 1.000.000 de guaraníes	2
De 1.000.001 hasta 2.000.000 de guaraníes	3
De 2.000.001 hasta 4.000.000 de guaraníes	4
Igual o mayor a 4.000.001 de guaraníes	5

Puntos adicionales

Los socios podrán sumar puntos adicionales si durante el período de vigencia de la promoción, realizan alguna de las siguientes acciones:

Monto	Puntos
Habilitación de ahorro programado	1
Habilitación de ahorro a plazo fijo	1
Habilitación de círculo de ahorro	1
Habilitación de la App Medalla Milagrosa 24 h	1
Firma de contrato único	1

Depósitos en Memi Express Autogestión 24/7

Los depósitos efectuados a través de MEMI Express - Autogestión 24/7 generarán 2 puntos adicionales. Aplica para los equipos instalados en Paseo Guaraní - Itauguá, Casa Matriz, agencias Cuatro Mojones, 5 Km, Centro, Ñemby y San Lorenzo, así como en los que se habiliten posteriormente durante la vigencia de la promoción.

5. Operaciones que no generan puntos

- Transferencias entre cuentas
- Transferencias entre socios

6. Validación

El socio deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones para validar sus puntos generados para participar de los sorteos.

7. Restricciones

No podrán participar:

- Funcionarios, contratados, dirigentes y directivos de la Cooperativa.
- Socios con obligaciones en estado judicial, en proceso de renuncia o que no se encuentren al día.

8. Sorteos

Los sorteos se realizarán en las fechas indicadas en el Aula Magna del IDECOOP, sito en Primera Junta Municipal c/ Arq. Tomás Romero Pereira, Fernando de la Mora, mediante sistema electrónico aleatorio, en presencia de escribano público.

En cada sorteo, un mismo socio solo podrá resultar ganador de un (1) premio, quedando excluida la posibilidad de adjudicarse más de uno en el mismo sorteo.

9. Asignación, notificación y entrega de premios

- Los ganadores serán notificados a través de los canales oficiales de la Cooperativa.
- Los premios deberán ser reclamados dentro de los 60 días posteriores al sorteo. Vencido dicho plazo, se aplicará lo dispuesto por la normativa vigente de la CONAJZAR.

El socio deberá encontrarse al día con todas sus obligaciones para validar sus puntos generados para participar de los sorteos.

10. Autorización de uso de imagen y datos

Los ganadores autorizan a la Cooperativa a difundir su nombre, imagen y voz con fines promocionales, por un plazo de hasta doce (12) meses, sin derecho a compensación alguna.

11. Interrupción o modificación de la promoción

La Cooperativa se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar la promoción, previa comunicación a la CONAJZAR y difusión por los medios que considere pertinentes.

12. Responsabilidad

La Cooperativa no será responsable por daños o perjuicios derivados del uso del premio por parte del ganador o de terceros.

13. Situaciones no previstas

Toda situación no prevista será resuelta conforme a la normativa vigente, pudiendo intervenir la CONAJZAR o los Tribunales Judiciales de Asunción.

14. Aceptación

La participación en la promoción implica la aceptación total de las presentes bases y condiciones.

15. Contacto

Las bases y condiciones estarán disponibles en la página web de la Cooperativa.

Para consultas, los socios podrán comunicarse al Call Center +595 21 519 9000 o a través de las redes sociales oficiales.
